

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA,
FLORSANTA, EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito - Ecuador, hoy 12 de marzo del 2018, siendo las quince horas (15h00), en el domicilio de la compañía situado en frente de las calles Checoslovaquia E10-141 y Av. 6 de diciembre. Preside la junta la señora OLIVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA, en su calidad de presidenta de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. FERNANDO SEBASTIÁN HIDALGO BARAHONA. La convocatoria a los accionistas y comisaria de la empresa a la presente junta, se la realizó mediante publicación en el diario "LA HORA" el día 22 de febrero del 2018, pág. C6 sección Revista Judicial; y, notificación electrónica en la misma fecha, a los correos registrados y constantes en el libro de convocatorias, de conformidad a lo previsto en el Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta que se agregan como habilitantes a esta acta; para el efecto de tratar los siguientes puntos de orden del día:

UNO.- Conocimiento y resolución de los informes anuales del Gerente General de la empresa, respecto de los ejercicios económicos: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

DOS.- Conocimiento de los informes de la comisaria de la compañía, respecto de la fiscalización efectuada de los ejercicios económicos: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

TRES.- Conocimiento y resolución de los informes de la firma auditora PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA., respecto de los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

CUATRO.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios económicos años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

CINCO.- Fijar retribución de: i) Presidente; ii) Vicepresidente; iii) Gerente General; iv) Comisario Principal y Suplente; v) Auditoría Externa.

SEIS.- Resolver sobre el destino de las utilidades (beneficios sociales) o pérdidas de cada ejercicio económico, de los años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

Se deja constancia que la comisaria la señora María Andrea Solórzano Zambrano, ha sido especial e individualmente convocada; la misma que siendo el día y la hora por intermedio de Secretaria se verifica su asistencia; en igual manera por intermedio de secretaria solicita el señor Presidente se constate el quórum de instalación conforme las reglas contenidas en la Ley, reglamento y estatuto de la empresa; quien indica que los accionistas que asisten son los que siguen, los mismos que han suscrito la lista de asistentes respectiva junta con la firma de la comisaria, que es documento habilitante para la presente acta:

No.	ACCIONISTA	CAPITAL PAGDO USD	VALOR POR ACCIÓN USD	TOTAL, DE ACCIONES (Número de votos que representan)	PORCENTAJE
1	HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN	\$ 720.00	40.00	18	36.00%
2	HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO	\$ 320.00	40.00	8	16.00%
3	HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO	\$ 320.00	40.00	8	16.00%
4	HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA	\$ 400.00	40.00	10	20.00%
Total		1,760.00		44	88.00%

El estatuto social en su artículo décimo quinto dispone: "Para que la Junta General pueda instalarse en primera convocatoria será necesario que los accionistas concurrentes representen por lo menos la mitad del capital pagado"; el capital social de compañía suscrito y pagado es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2,000), que representan cincuenta (50) acciones del valor nominal de 40 dólares cada una de ellas; por Secretaría se constata que el número de accionistas reunidos representan el capital social suscrito y pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; en tanto Secretaría indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta, informando a los accionistas que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, la señora Presidenta declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA, EN LIQUIDACIÓN; y, solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO.- Conocimiento y resolución de los informes anuales del Gerente General de la empresa, respecto de los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;- Entregada la palabra por parte de Presidencia, el señor Fernando Hidalgo Barahona procede a entregar a los asistentes una copia de su informe respecto de los estados financieros, anexos y políticas contables de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y da lectura al mismo, con las explicaciones solicitadas del caso, el accionista señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; la accionista señora Olivia Elvira Hidalgo Barahona, **MOCIONA:** "Que la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General, en el cual principalmente constan los sustentos legales y contables, que en forma conjunta con el contador de la empresa han procedido a efectuar los estados financieros de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;; además el documento deberá remitirse a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa

para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Conforme el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, los votos del accionista **FERNANDO HIDALGO BARAHONA** no se computan, quedando el capital social para efectos de la contabilización de votos en el presente punto, de la siguiente manera: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO 8 VOTOS (30.77%), HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO 8 VOTOS (30.77%) E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA 10 VOTOS (38.46%).** En virtud de lo cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y, **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del señor Fernando Hidalgo Barahona, Gerente General respecto a los estados financieros, sus anexos y políticas contables de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente;

DOS.- Conocimiento de los informes de la comisaria de la compañía, respecto de la fiscalización efectuada de los ejercicios económicos: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.- La Presidenta de la compañía **FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA, EN LIQUIDACIÓN,** para este punto confiere una copia del informe de la comisaria de los estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los accionistas para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que la señora comisaria de la empresa Maria Andrea Solórzano Zambrano, se encuentra presente a efectos de que los accionistas puedan consultar cualquier inquietud que tengan, a lo cual se procede a intercambiar algunas consideraciones sobre el documento entregado; luego de lo cual la accionista señora Olivia Elvira Hidalgo Barahona, **MOCIONA:** *"Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar el informe presentado por la comisaria, en el cual se observa el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, de forma particular cumple con los requisitos contenidos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en el que se incluye el análisis y recomendación de la procedencia de los estados financieros de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; y, que el documento se remita a la autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes";* moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO,**

HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se registra votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** i) Aprobar el informe de comisaría principalmente respecto de su informe a los estados financieros, notas a los balances, sus anexos y políticas contables, de los 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; ii) Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para su archivo.

TRES.- Conocimiento y resolución de los informes de la firma auditora PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA., respecto de los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.- El Gerente General de la compañía confiere una copia de los informes de auditoría externa a los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.; los mismos que señala se han encontrado a disposición de los accionistas para que sean analizados dentro de los tiempos que determina la ley; manifiesta que la auditoría externa fue exigible en razón del valor del activo que registra la empresa supera el millón de dólares en los ejercicios económicos; y medio millón aplicable para el año fiscal 2017, en tanto la normativa exige la participación de una firma auditora externa debidamente calificada, como en efecto ha ocurrido a través de PHAROS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA., dejando en manifiesto que se han observado todos los procedimientos legales para su contratación, en tanto, el accionista señor FERNANDO SEBASTIÁN HIDALGO BARAHONA **MOCIONA:** "Que la Junta General de Accionistas resuelva aprobar los informes de auditoría externa presentados por la firma PHAROS AUDITORES EXTERNOS, a los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2013-2014-2015-2016 y 2017"; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se registra votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Aprobar los informes de auditoría externa presentados por la firma PHAROS AUDITORES EXTERNOS presentados de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de la compañía **FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA.**

CUATRO.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdida y ganancias de los ejercicios económicos años 2013, 2014, 2015,

2016 y 2017.- La Presidenta señala que la rectificación a los estados financieros de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 conforme se puede colegir de la información contable proporcionada no afectó lo concerniente a utilidades distribuidas a los accionistas, dentro de los ejercicios económicos señalados, en razón de lo cual, **MOCIONA:** "Que la junta general de accionistas proceda con la resolución favorable a la compañía ante los balances generales y estados de pérdida y ganancias de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017"; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.** - El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA.** No se registra votación **EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto, los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Aprobar la moción presentada por la Presidenta en su integridad.

CINCO.- Fijar retribución de: i) Presidente; ii) Vicepresidente; iii) Gerente General; iv) Comisario Principal y Suplente; v) Auditoria Externa.- El Gerente General, presenta a los accionistas el presupuesto de honorarios a cancelarse cada uno de las personas designadas en los cargos respectivos, el mismo que es presentado y revisado por los miembros de la junta; en tanto **MOCIONA:** "Que la junta general de accionistas proceda con la aprobación del presupuesto presentado para el pago de retribuciones de las designaciones referentes a: i) Presidenta; ii) Vicepresidente; iii) Gerente General; iv) Comisaria Principal y Suplente; v) Auditoria Externa conforme el documento presentado, en caso de ser aprobado deberá ser aparejado como habilitante a la presente junta y remitido al Departamento Financiero para que se autorice los pagos respectivos dentro de los montos y forma de pago prevista"; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.** - El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA.** No se contabiliza votación **EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Conforme el Art. 243 de la Ley de Compañías, concordante con el Art.17 del Reglamento de Juntas, los votos del accionista FERNANDO HIDALGO BARAHONA no se computan, quedando el capital social para efectos de la contabilización de votos en el

presente punto, de la siguiente manera: HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO 8 VOTOS (30.77%), HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO 8 VOTOS (30.77%) E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA 10 VOTOS (38.46%). En virtud de lo cual se aprueba la presente moción en unanimidad del 100% del capital pagado presente y facultado para el voto; y, **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el presupuesto para pago de honorarios para cancelar a las personas en los cargos de Presidenta, Vicepresidente, Gerente General, Comisaria Principal y Suplente, Auditoría Externa; **ii)** Disponer que el documento que contiene el presupuesto sea agregado al libro de expedientes y comunicado al Departamento Financiero de la empresa para los fines pertinentes.

SEIS.- Resolver el destino de las utilidades (beneficios sociales) o pérdidas de cada ejercicio económico, de los años: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; de acuerdo a las disposiciones legales y termino establecidos en el estatuto social de la empresa.-

La Presidenta señala respecto de la distribución de utilidades, ya que al existir utilidades en el año 2013 y 2017; y, en los años 2014, 2015 y 2016 no hubo utilidad sino pérdida no habría ningún valor que distribuir de forma adicional como beneficios a los accionistas de esta compañía, en liquidación, pese a que existen balances efectuados, se recomienda segregar los porcentajes de reserva legal para el año 2018,

MOCIONA: *“Que la junta general de accionistas proceda con la aprobación conforme lo resuelto en su momento en las actas de junta respectiva de los años 2013 y 2017, y con respecto de la distribución de utilidades de los años 2014, 2015 y 2016 ya que al no existir utilidades no habría ningún valor que distribuir de forma adicional como beneficios a los accionistas de esta compañía, en liquidación, pese a que existen balances efectuados, se recomienda segregar los porcentajes de reserva legal para el año 2017 conforme el art. 297 de la Ley de Compañías”;* moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los accionistas presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los accionistas a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.** - El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los accionistas señores: **HIDALGO BARAHONA FERNANDO SEBASTIÁN, HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO, HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO E HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA. No se registra votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con 44 votos, que representa el capital social pagado de USD. 1,760.00, que contiene el paquete accionario de 44 acciones y que corresponde al 88% del total de acciones de la empresa; por lo tanto, los accionistas por mayoría de votos del capital pagado de la empresa; y, en unanimidad de la voluntad de los presentes que representan el 100% del capital pagado concurrente, **RESUELVEN:** Aprobar la moción presentada por la Presidenta en su integridad.

La moción fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, representando el 100% del capital social pagado concurrente.

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los accionistas presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente la mayoría del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General extraordinaria a las 17:30 PM.

Olivia Elvira Hidalgo Barahona
Presidenta

Fernando Sebastián Hidalgo Barahona
Secretario

RAZÓN. - Siento como tal, la que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la **COMPANÍA FLORÍCOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, FLORSANTA, EN LIQUIDACIÓN**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del 88% del capital social pagado. - Lo Certifico.

Fernando Sebastián Hidalgo Barahona
Secretario